

Ficha resumen

Actuación	Ayudas a la iniciativa Industria Conectada 4.0
Entidad convocante	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Objetivo general de la actuación	El objeto de este Programa es el desarrollo de proyectos de investigación industrial y proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, enmarcados en las Áreas Estratégicas de la Industria Conectada 4.0 y tendentes al cumplimiento de los objetivos de la misma.
Beneficiarios y categorías	Entidades cuyo objeto social se refiere a actividades encuadradas en la Sección C - Divisiones 10 a 32 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) y ha desarrollado dichas actividades al menos durante un periodo de tres años
Tipo de convocatoria	Concurrencia competitiva
Plazo de presentación	Hasta el 30 de julio de 2020
Tipo de ayuda	Préstamo reembolsable
Presupuesto de la convocatoria	25.000.000 euros
Características de la ayuda	<p>Préstamos reembolsables de hasta el 80% de la inversión financiable con un plazo de amortización total de 10 años y 3 años de carencia. El presupuesto financiable mínimo de las inversiones será de 100.000 euros.</p> <p>Se aplican los siguientes límites máximos a la cuantía de los préstamos concedidos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para los proyectos de investigación industrial, 10.000.000 euros por empresa y proyecto.• Para los proyectos de desarrollo experimental, 7.500.000 euros por empresa y proyecto.• Para los proyectos de innovación en materia de organización y procesos, 5.000.000 euros por empresa y proyecto.• Por empresa 10.000.000 euros por el total de los proyectos en los que resulte beneficiaria en la misma convocatoria, respetando los límites anteriores.
Gastos Elegibles	<ul style="list-style-type: none">• Costes de personal• Costes de instrumental y material inventariable• Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia• Gastos generales suplementarios destinados a la protección mediante propiedad industrial e intelectual
Más información	https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/IndustriaConectada/Paginas/Index.aspx